



¿Por qué la alondra ricotí debe catalogarse como ‘En peligro de extinción’?

La fragmentada población española es la única presencia de la alondra ricotí en Europa. Con la información científica disponible, esta ave debería pasar ya a ser clasificada como “En peligro de extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Un declive previsto del 70%, tras analizar la evolución de más de treinta de sus reductos, supera con creces la línea roja marcada por los criterios establecidos para abordar ese cambio legal.

por Cristian Pérez-Granados y Germán M. López-Iborra

El pico largo y algo curvo, así como su postura a menudo erguida, son rasgos distintivos de la alondra ricotí, especie amenazada cuyas únicas poblaciones europeas se restringen a la península Ibérica (foto: José Luis Gómez de Francisco).



Un macho de alondra ricotí canta sobre un matorral bajo. El canto de la especie es muy potente, pudiendo oírse a más de un kilómetro de distancia (foto: Ricardo Rodríguez).

En la foto central, matorral bajo compuesto por tomillos, aliagas y cantuesos, en el Rincón de Ademuz (Valencia). Se trata del hábitat característico de la alondra ricotí, que evita zonas con elevada presencia de arbolado, pendiente o matorrales de gran altura como jarales y brezales (foto: Gregorio Pérez).

En el contexto de Europa, la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) únicamente está presente en España, donde sus poblaciones se encuentran totalmente separadas de las africanas por el mar Mediterráneo, que actúa como barrera infranqueable. Hablamos de uno de los passeriformes europeos más amenazados, con unos efectivos reproductores estimados entre los años 2004 y 2007 en unas 2.000-2.400 parejas, de las que prácticamente el 70% se concentraba en tan solo nueve localidades (1).

Las principales amenazas que se ciernen en la actualidad sobre la alondra ricotí son la pérdida y el deterioro del hábitat, así como el elevado grado de aislamiento y ausencia de protección legal de muchas de sus poblaciones. En el antiguo Catálogo Nacional de Especies Amenazadas fue incluida en la categoría "De interés especial", debido a que apenas se conocían datos. No olvidemos que su descubrimiento como especie reproductora en la península Ibérica era relativamente reciente. En 2004, con un mayor número de da-



tos disponibles, vio aumentada su categoría legal de amenaza con su catalogación como "Vulnerable", la misma que posee en el actual Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

No obstante, creemos que en la actualidad hay suficiente información para considerar que la alondra ricotí se debe clasificar oficialmente como "En peligro de extinción", al cumplir con varios de los criterios orientadores establecidos para incorporar taxones y poblaciones en catálogos de especies amenazadas o para modificar la categoría legal de los ya incluidos. Estos criterios han recibido el visto bueno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, lo que permite dar cumplimiento al artículo 54 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (42/2007), que propone evaluar de manera periódica el estado de conservación de las especies amenazadas.

El Libro Rojo de las Aves de España ya cataloga a la alondra ricotí como "En peligro" (2), al utilizar los criterios asignados para especies amenazadas por la IUCN. Pero en el caso del Catálogo Español de Especies Amenazadas, los criterios varían con respecto a los de la IUCN. Por



Creemos que en la actualidad hay suficiente información para considerar que la alondra ricotí se debe clasificar oficialmente como "En peligro de extinción".



Un ejemplar adulto de alondra ricotí captura una presa. La dieta de la especie es principalmente insectívora, como nos indica su pico largo y fino (foto: Ricardo Rodríguez).

ello, valiéndonos de la información disponible más reciente, proponemos revisar al alza la categoría de amenaza de esta especie siguiendo los criterios vigentes en la legislación española.

Centrémonos por lo tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Para que una especie aumente su categoría de amenaza en este inventario es suficiente que cumpla tan solo uno de los requisitos que exponemos a continuación.

Tan amenazada como desatendida

El apartado A de los criterios orientadores establecidos para el catálogo español versa sobre el declive poblacional sufrido por una especie. Según el criterio A1, para catalogarla como "En peligro de extinción" debe haberse estimado una reducción de al menos un 40% dentro del último medio siglo. Dado que la distribución de la alondra ricotí no se conoció de manera aceptable hasta finales de la década de 1980, no existen datos para un periodo tan largo y no se puede realizar este análisis.

El primer censo nacional de alondra ricotí -realizado en 1988 usando la metodología del transecto lineal con ancho de banda de 25 metros-

estimó una población de 13.000 individuos (3). Pero el último censo nacional (realizado entre 2004 y 2007 siguiendo la metodología del transecto lineal con ancho de banda de 500 metros) redujo esta estima a 7.000 individuos (1), por lo que la regresión a escala española sería del 46% en veinte años. No obstante, dado que ambos censos fueron realizados con metodologías distintas, esta comparación no puede considerarse fiable. Además, se ha demostrado que el método empleado en el primer censo sobrevalora el número de ejemplares, debido en parte a errores durante la realización de los conteos.

Si consideramos entonces el criterio A2, para catalogar una especie como "En peligro de extinción" es necesario estimar una regresión al menos del 40% en los próximos veinte años o cinco generaciones, tras ser evaluados los factores de amenaza y las medidas de conservación adoptadas. En el caso de la alondra ricotí las medidas de conservación que se han llevado a cabo son escasas, por no decir nulas. Sirva como ejemplo que ninguna comunidad autónoma ha creado el correspondiente plan de conservación al que obliga la Ley 42/2007 para las especies catalogadas como "Vulnerables". La única excepción parcial es Andalucía, que ha creado un plan de conservación conjunto para todas las aves esteparias.

Parece probable pues que la tendencia futura de la especie sea la misma que la que ha sufrido

Esta zona del Rincón de Ademuz (Valencia) habitada por la alondra ricotí ha sido objeto de una reforestación. Este tipo de actuaciones, al igual que roturaciones, puestas en cultivo de áreas naturales y el abandono de la ganadería, es la principal amenaza para el hábitat de la especie (foto: Cristian Pérez-Granados).

durante estos últimos años, o incluso podría verse agravada, debido a que la disponibilidad de hábitat y el número de poblaciones son cada vez menores. Por lo tanto, podrían utilizarse las tasas recientes de declive para hacer una proyección de la evolución futura de las poblaciones en los próximos veinte años o cinco generaciones. Para la alondra ricotí se estiman dos años y medio por generación (4), lo que hace un total de doce años y medio para cinco generaciones.

Sólo sube en tres provincias

Con el fin de evitar posibles errores debidos a la heterogeneidad de métodos, hemos estimado el declive reciente sufrido por la alondra ricotí únicamente a partir de las poblaciones censadas de manera comparable, bien a través del mapeo de territorios o bien con transectos con ancho de banda de 500 metros, que dan lugar a densidades parecidas, además de ser los procedimientos más fiables. Los datos relativos al primer censo nacional no se han incluido en el análisis, dado



Cuadro 1

Más de treinta poblaciones a examen

	Poblaciones	Machos		Declive (%)
		1997-2005	2005-2013	
Navarra	2	64-90	60	-58
Soria	3	119	82	-64
Palencia	1	15	6-8	-69
Burgos	2	16	8-10	-98
Teruel	1	34-38	44	0
Huesca	1	3-4	4	0
Zaragoza	5	103	94	-22
Valencia	6	51-60	38	-49
Toledo	5	15-18	2	-89
Albacete	1	7-8	5	-57
Murcia	2(*)	14-15	27	0
Granada	1	17	8-11	-79
Almería	3	13-15	6-8	-97
TOTAL	33	471-518	384-393	-70

La tabla refleja el número de poblaciones de alondra ricotí consideradas en cada provincia (con un total de 33 poblaciones). También se indica el número de machos detectados en censos realizados en diferentes periodos de tiempo en los mismos núcleos y con metodologías similares. Además, se muestra el porcentaje de declive medio anual estimado para cada provincia en cinco generaciones de la especie (doce años y medio), periodo de tiempo estipulado en los criterios establecidos para justificar cambios en la catalogación de especies amenazadas en España. La gran mayoría de los datos proviene de las referencias bibliográficas 1, 5, 6 y 9, así como de datos propios de los autores. (*) El censo previo de la población murciana de Yecla es de 2009, fuera del rango dado en la tabla; el censo posterior es de 2012, por lo que existe una diferencia de cuatro años entre ambos.

que como se ha dicho se obtuvieron mediante transectos con ancho de banda de 25 metros. En consecuencia, la escala temporal usada en nuestros cálculos es inferior a lo que permite el criterio A2, ya que se basa en comparaciones realizadas entre censos separados como máximo por doce años.

También se han excluido aquellos datos de poblaciones extinguidas según la última monografía publicada de la alondra ricotí (1), dado que en general se trata de pequeños núcleos que no habían vuelto a ser cuantificados desde el primer censo de 1998, por lo que las estimas poblacionales previas estaban en su mayoría sobrevaloradas. De manera excepcional, sí se han considerado los valores de seis poblaciones desaparecidas (dos en la provincia de Valencia y cuatro en la de Toledo), dado que en estos casos parti-



culares el proceso de extinción ha sido debidamente documentado a través de censos específicos realizados con conteos similares (5, 6).

Hemos tratado de considerar la escala temporal más amplia que los censos realizados con metodologías similares fiables permitieran. El tiempo medio transcurrido entre el censo más reciente de una población y el anterior ha sido de 5'2 años (mínimo de dos años y máximo de doce años). Para pronosticar el declive esperado en cinco generaciones hemos calculado en primer lugar la tasa media de crecimiento anual entre las estimas poblacionales comparables. Suponiendo esa tasa constante, hemos obtenido el porcentaje de reducción poblacional esperada al cabo de esas cinco generaciones (es decir, en doce años y medio).

Gracias a esta metodología, hemos podido analizar la tendencia de 33 poblaciones de alondra ricotí repartidas en trece provincias -estimamos que podrían representar un 10% de los efectivos a escala estatal- y obtener un declive medio del 70% (Cuadro 1). La especie únicamente presenta tendencias positivas en tres provincias (Teruel, Huesca y Murcia), cuyos datos proceden del estudio de solo una o dos poblaciones, por lo que pueden no ser del todo representativos de la situación actual. En Murcia su distribución y abundancia parecen haberse visto favorecidas tras el incendio que tuvo lugar en la década de los noventa en la Sierra del Picarcho, ya que la zona había sido muestreada años antes del fuego con resultados negativos, además de haberse conocido nuevas poblaciones durante los últimos años (7).

Son esperables más extinciones si no se actúa a tiempo

Con la información disponible y analizada podemos afirmar que la alondra ricotí ha experimentado un declive superior al umbral indicado en el criterio A2 para la categoría "En peligro de extinción", en la que esta especie debería estar incluida. Si consideramos que no hemos contemplado en este análisis las cerca de cuarenta poblaciones ya desaparecidas (Cuadro 2), así como que el declive obtenido se basa en un intervalo de

Cuadro 2

Poblaciones recientemente extinguidas

Población	Provincia	Número previo de machos
Páramos de Alfès	Lleida	40-60
Pulguer	Navarra	2
Sierra de Santa Ana	Soria	-
Muro de Ágreda	Soria	-
Ágreda	Soria	-
Berlanga	Soria	-
Ambrona	Soria	-
Fuencaliente	Soria	-
Páramo de los Franceses	Palencia	20
San Martín de Valvení	Palencia	-
Arroyo de Civijón	Segovia	-
Páramo de El Cerrato	Valladolid	-
Altos de Casanova	Burgos	9
Calanda	Teruel	2
Pallaruelo	Huesca	10
Ballobar	Huesca	1
Ontiñena	Huesca	14
Chalamera	Huesca	-
La Puebla de Albortón	Zaragoza	18
Zuera	Zaragoza	63-65
Longares	Zaragoza	11
Bujaraloz	Zaragoza	10-20
Perdiguera	Zaragoza	20
Tóvedas	Valencia	4
Pinar 2	Valencia	3
Pinar 3	Valencia	5
Lillo	Toledo	3-4
Hoya de Quero	Toledo	1-2
Pastrana	Toledo	5
El Toboso	Toledo	3-5
Villahermosa	Albacete	-
Cordobilla	Albacete	-
El Hoyazo	Cuenca	3
Sierra Espuña	Murcia	-
Bancal Viejo	Murcia	8
Baza	Granada	20

TOTAL

275-311

Casi cuarenta poblaciones de alondra ricotí, en Cataluña, Navarra, Castilla y León, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Andalucía, se han extinguido en los últimos diez años. Esta tabla las localiza y refleja la última estima poblacional previa del número de machos en cada una de las poblaciones antes de la extinción. En algunas localidades únicamente se conoce la presencia histórica de la especie, sin haber sido estimado su tamaño original, por lo que en el cuadro, en vez de un número, aparece un guión. La gran mayoría de los datos proviene de las referencias bibliográficas 1, 5, 6 y 9, así como de datos propios de los autores.



Arriba, alondra ricotí capturada para su marcaje científico en la provincia de Valencia, en cuya cola se aprecia el par más externo de las plumas rectrices blancas que le es característico. A la derecha, un pequeño emisor ha sido colocado en el dorso de este ejemplar, lo que permitirá su seguimiento en el medio natural (fotos: Eva Serrano-Davies y Cristian Pérez-Granados).

tiempo inferior al que permite el criterio A2, la inclusión de la alondra ricotí en dicha categoría de amenaza adquiere mayor relevancia.

Recientemente han sido publicadas las tasas de crecimiento para dieciséis poblaciones del Valle del Ebro (8). Según estos datos, en cinco generaciones –doce años y medio– tres de esas poblaciones se extinguirían y catorce decrecerían más de un 60%. Así mismo, en la población valenciana –formada por cinco subpoblaciones– se ha estimado en la primera década de este siglo un declive anual cercano al 10% (5), si bien la tendencia no ha continuado durante los últimos dos años.

Entre las 33 poblaciones estudiadas, el 61% muestra una tendencia claramente negativa (declive superior al 15% en cinco generaciones), mientras que únicamente el 15% se puede considerar en situación estable y el 24% en situación favorable (aumento superior al 15% en cinco generaciones). La tendencia futura de la alondra ricotí parece no ser más optimista que la actual, siendo necesaria su catalogación en la máxima categoría de amenaza. Además, en la actualidad persisten hasta 28 poblaciones con menos de diez machos (1), no encontrándose ninguna de ellas con tendencia favorable y únicamente tres en situación estable, por lo que es previsible la extinción de un gran número de ellas en los próximos años si no se toman las medidas oportunas para su conservación.

El consenso científico existe

El criterio A3 establece que una especie debe tener una probabilidad de extinción de al menos un 20% en los próximos veinte años –estimado

mediante un análisis de viabilidad poblacional– para ser catalogada como “En peligro de extinción”. No ha sido posible examinar este criterio debido a la escasa disponibilidad de parámetros demográficos de la especie, esenciales para ese tipo de análisis. No obstante, en la monografía publicada en 2010 por el anterior Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (1), se incluye un análisis de viabilidad poblacional donde se pone de manifiesto que el riesgo de extinción de las poblaciones de Andalucía y de la provincia de Palencia en los próximos cincuenta años es máximo. Sin embargo no se dan datos específicos para los próximos veinte años de la población en su globalidad, ni conocemos dichos datos para poblaciones concretas.

Según el criterio B, es necesario catalogar una especie como “En peligro de extinción” si el área de distribución ha disminuido en al menos un 75% en los últimos cincuenta años o su área de ocupación se ha reducido en un 50% en el mismo periodo. Este punto es imposible de analizar en la práctica, ya que la alondra ricotí pasó casi desapercibida en la península Ibérica hasta mediados de la década de los ochenta, periodo en

Hemeroteca

Quercus 329 (julio 2013)
Ref. 5301329 / 3'90 €
· Alondra ricotí; última baza en la provincia de Toledo? Cristian Pérez-Granados y otros autores.

Quercus 263 (enero 2008)
Ref. 5301263 / 3'90 €
· La alondra ricotí en el norte de África. Francisco Suárez y otros autores.

Quercus 244 (junio 2006)
Ref. 5301244 / 3'90 €
· La alondra ricotí, prácticamente desaparecida en territorio catalán. Francesc Moncasi.

Quercus 205 (marzo 2003)
Ref. 5301205 / 3'90 €
· La primavera silenciosa de las alondras ibéricas. Francisco Suárez y otros autores.

Petición de números atrasados:
Linneo@revistaquercus.es
o en el teléfono 902 931 836

el que se suscitó un gran interés que dio lugar al descubrimiento de nuevas localidades hasta entonces desconocidas, de manera que el área de distribución de la especie ha crecido respecto a los datos originales de 1988 (2).

No obstante, se conoce la extinción durante las dos últimas décadas de las casi cuarenta poblaciones citadas (1, 5, 6, 9), entre ellas todas las de Cataluña, antes siquiera de que se aprobase ningún plan de conservación (10). Pese a no poder analizar cuantitativamente si se cumple el criterio B, podemos afirmar que el área de distribución histórica de la alondra ricotí se ha visto reducida drásticamente durante los últimos 25 años, lo que ha conducido a la especie a un proceso de rarefacción difícil de revertir.

El criterio C se refiere a un tamaño de población inferior al considerado como mínimo viable efectivo o inferior al 25% del que podría existir en situación favorable o según la capacidad de carga del hábitat. Es algo que no ha podido abordarse en el presente estudio por no disponer de datos vitales para su análisis.

En cuanto al criterio D, requiere un consenso entre técnicos de conservación y expertos en biología de la especie. Los tres mayores especialistas mundiales en alondra ricotí –Francisco Suárez, Vicente Garza y José Luis Tella– pusieron ya en su día de manifiesto la necesidad de aumentar la categoría de amenaza de la especie, mediante su catalogación como “En peligro de Extinción” a escala nacional y “En peligro” en la Lista Roja de la IUCN (1, 2, 8). Dicha recatalogación se basa en análisis propios realizados por esos autores, por lo que el consenso científico existe, y por lo tanto, se cumple el criterio D.

La población ibérica, aislada

La alondra ricotí cumple con varios de los requisitos para su aumento de categoría de amenaza, aunque únicamente sería preciso satisfacer uno de ellos para que fuese obligatoria la nueva catalogación como “En peligro de extinción”. Nuestros análisis y resultados corroboran la necesidad de este cambio legal, por lo que hace falta que sea propuesto por el comité científico encargado de realizar las evaluaciones periódicas del Catálogo Español de Especies Amenazadas, sobre todo si consideramos que la competencia de nuestro país en la conservación del ave es máxima al ser el único de toda Europa donde podemos encontrarla.

Además se puede descartar la posibilidad de un efecto rescate desde las poblaciones africanas de alondra ricotí, ya que ha quedado demostrado el aislamiento genético y reproductivo entre continentes (11). Ambas poblaciones, la europea y la africana, deben considerarse como unidades evolutivamente significativas, lo que da lugar a que la protección de la primera debe

abordarse como si se tratara de una especie distinta a la de la segunda.

Las normas marcan la pauta a la hora de tomar decisiones, pero deben adaptarse a la realidad de cada momento. Y ese momento ha llegado en lo que se refiere a la protección legal derivada del estatus de amenaza de la alondra ricotí. No perdamos la oportunidad de hacer las cosas bien y a tiempo. ☘

Bibliografía

- (1) Suárez, F. (2010). *La alondra ricotí*, *Chersophilus duponti*. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- (2) Garza, V.; Suárez, F. y Tella, J. L. (2004). Alondra de Dupont, *Chersophilus duponti*. En *Libro Rojo de las Aves de España*: 309-312. A. Madroño, C. González y J. C. Atienza (editores). Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- (3) Garza, V. y Suárez, F. (1990). Distribución, población y selección de hábitat de la alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*) en la Península Ibérica. *Ardeola*, 37: 3-12.
- (4) Íñigo, A. y otros autores (2008). *Action plan for the Dupont's Lark Chersophilus duponti in the European Union*. SEO/BirdLife. BirdLife International. Madrid.
- (5) Pérez-Granados, C. y López-Iborra, G. M. (2013). Census of breeding birds and population trends of the Dupont's Lark (*Chersophilus duponti*) in Eastern Spain. *Ardeola*, 60 (1): 143-150.
- (6) Pérez-Granados, C.; Noguerales, V. y Serrano-Davies, E. (2013). Alondra ricotí ¿Última baza en la provincia de Toledo? *Quercus*, 329: 64-65.
- (7) Ortuño, A. (2012). La alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Yecla. *Athene*, 22: 74-79.
- (8) Laiolo, P. y otros autores (2008). Song diversity predicts the viability of fragmented bird populations. *PlosOne*, 3 (3): e1822.
- (9) Tella, J. L. y otros autores (2005). Status of the threatened Dupont's lark in Spain: overestimation, decline, extinction of local populations. *Oryx*, 39: 1-5.
- (10) Estrada, J.; Bécas, J. y Bota, G. (2006). Primera extinció recent d'un ocell a Catalunya: l'alosa becuda. *L'abellerol*, 28: 10-11.
- (11) García, J. T. y otros autores (2008). Genetic and phenotypic variation among geographically isolated populations of the globally threatened Dupont's lark *Chersophilus duponti*. *Molecular Phylogenetics and Evolution*, 46: 237-251.

Autores



Los biólogos del Instituto Multidisciplinar para el Estudio del Medio “Ramón Margalef” (Universidad de Alicante) Cristian Pérez-Granados y Germán Manuel López Iborra llevan a cabo el seguimiento de la población valenciana de alondra ricotí desde el año 2011, además de realizar censos periódicos de la misma especie en las provincias de Soria y Toledo.

Dirección de contacto: Cristian Pérez-Granados · IMEM · Facultad de Ciencias II · Universidad de Alicante · 03690 Alicante · Correo electrónico: cristian.perez@ua.es

Foto 1: Cristian Pérez-Granados sujeta una alondra ricotí capturada para su anillamiento en el Rincón de Ademuz (Valencia).

Foto 2: Germán M. López-Iborra durante una jornada de anillamiento en el Parque Natural del Hondo (Alicante).